



La Esperanza, 05 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Memorando N° 000049-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de febrero 2024, de la Gerencia, relacionado con el encargo de funciones de la División de Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia de Gestión de Tierras; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 000049-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 05 de febrero 2024, la Gerencia se dirige al Área de Personal manifestando que se ha considerado pertinente efectuar nuevo encargo al responsable de la División de Acondicionamiento Territorial de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras. En ese sentido, se dispone a la brevedad posible, emitir un informe de evaluación de Perfil de la colaboradora Srta. Susana Ahon Vargas, quien viene trabajando en la División antes mencionada, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 31676 y el MOF vigente del PECH para efectuar el encargo;

Que, mediante Informe N° 000063-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 02 de febrero 2024, informa que se ha efectuado la revisión del legajo personal de la Srta. Susana Ahon Vargas - Cargo: Especialista en Acondicionamiento Territorial, verificándose que SI cumpliría con los requisitos mínimos del cargo Estructural Ingeniero IV- COD. MOF. 005-10-2-8- 113 / SPA (Encargado de la División de Acondicionamiento Territorial), establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente. Asimismo, respecto a los requisitos que a la fecha no se cumplen, teniendo en cuenta el déficit de profesionales y la necesidad de operativizar las áreas, se han efectuado algunas sugerencias, las mismas que podrían ser autorizadas por Gerencia; y disponer su capacitación durante los primeros dos meses a fin que se cumpla dicho requisito;

Que, mediante Proveído N° 000465-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de febrero 2024, la Gerencia dispone proyectar resolución gerencial de encargo, con fecha efectiva desde el 05.02.2024, señalando respecto a las capacitaciones, que deberán realizarse en los 2 meses de iniciado el encargo;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con carácter temporal a la servidora **SUSANA OLINDA AHON VARGAS** el cargo Estructural de Ingeniero IV- COD. MOF. 005-10-2-8- 113 / SPA (División de Acondicionamiento Territorial); con retención de su cargo; con efectividad al 05 de febrero 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; y con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Área de Personal deberá verificar que la servidora Encargada acceda a las capacitaciones que corresponden en el plazo de dos (02) meses de emitida la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

